



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

**Expediente Nº:** JGL/2018/18

**Asunto:** JGL 2018/11/12 acta 44/2018 s. ordinaria.

### **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

En la Villa de Candeleda, siendo las **10:00 horas** del día **12 de noviembre de 2018**, en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde, don E. Miguel Hernández Alcojor, se reúnen, al objeto de celebrar **sesión ordinaria, en segunda convocatoria**, los miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se relacionan, con la asistencia del Secretario y del Interventor.

<b>ASISTENTES:</b>	
<b>Alcalde</b>	<b>Concejales</b>
D. E. Miguel Hdez. Alcojor.	D. Carlos Montesino Garro (se incorpora en el punto 6)
<b>Interventor</b>	D. David García Núñez
D. Esteban Mancebo Lozano	Dª. M Jesús Garro Tiemblo
<b>Secretario</b>	Dª. María Araujo Llamas
D. Miguel Rodríguez Ramos	

**A requerimiento de la Alcaldía**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, asisten d. Manuel Urriaga de Vivar Gurumeta, Arquitecto Municipal, y D. Carlos Serrano Marcos, Arquitecto Técnico Municipal.

Dado que asiste el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia. Se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

#### **01.- APROBACIÓN ACTA SESIONES ANTERIORES.**

Se procede a la APROBACIÓN por unanimidad de los presentes del acta 41/2018 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **22 de octubre de 2018**.

#### **02.- URBANISMO.**

Se adoptaron los siguientes acuerdos por delegación expresa del Sr. Alcalde por Resolución de 22 de junio de 2015.

##### **02.01.- Expte. 1047/2018**

Vistas las declaraciones responsables para obras menores presentadas por **Dª María del Prado Peña Sánchez** mediante sendos escritos de fecha 30 de octubre de 2017 para "trastejado y sustitución de alguna teja y colocación de onduline" (nº registro de entrada 7361) y de fecha 9 de octubre de 2018 para "sustitución de ventanas y tabicación garaje" (nº registro de entrada 6769), todo ello en c/ Escuelas, 20 de este municipio.

Visto el informe de disciplina urbanística emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 7 de noviembre de 2018.

Visto el art. 342 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Urbanismo de Castilla y León, por referencia del art. 367 bis del citado cuerpo legal.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**PRIMERO.** Ordenar a la interesada la paralización de las obras y demás actos de uso del suelo en ejecución, con carácter inmediatamente ejecutivo.

**SEGUNDO.** Incoar procedimiento sancionador de la infracción urbanística.

**TERCERO.** Incoar procedimiento de restauración de la legalidad.

**CUARTO.** Notificar el acuerdo a la interesada en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### 02.02.- ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO DE PROSPECCIÓN DE AGUAS

Vista la Memoria descriptiva para "Estudio hidrogeológico de prospección de aguas subterráneas para abastecimiento de Candeleda (Ávila)" presentado mediante escrito de fecha 31 de octubre de 2018 por D. Enrique Fernández Mut, Jefe de Servicio de Aqualia.

Visto el informe de supervisión de la Memoria descriptiva para "Estudio hidrogeológico de prospección de aguas subterráneas para abastecimiento de Candeleda (Ávila)" suscrito por D. Manuel Urriaga de Vivar Gurumeta, Arquitecto municipal, y D. Carlos Serrano Marcos, Arquitecto Técnico municipal, de fecha 31 de octubre de 2018.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**PRIMERO.** Informar favorablemente la Memoria descriptiva para "Estudio hidrogeológico de prospección de aguas subterráneas para abastecimiento de Candeleda (Ávila)"

**SEGUNDO.** Solicitar la correspondiente autorización a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**TERCERO.** Notificar el acuerdo a Aqualia y a la Confederación Hidrográfica del Tajo en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### 02.03.- Expte. 998/2018

Visto el expediente que se tramita a instancia de **D. Diego Reguero Fraile** para taller mecánico, neumáticos, carrocerías y pintura de vehículos automóviles en el Meloncillo, referencia catastral 827290UK0487S0001UZ de este municipio.

Visto el informe del Arquitecto municipal, D. Manuel Urriaga de Vivar Gurumeta, de fecha 10 de enero de 2018.

Con fecha 27 de septiembre de 2018, nre: 6500 D. Diego Reguero Fraile presenta proyecto básico modificado.

Visto el informe del Arquitecto municipal, D. Manuel Urriaga de Vivar Gurumeta, de fecha 2 de noviembre de 2018.

Visto que se sometió el expediente a información pública por el plazo de veinte días mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 25, de fecha 05 de febrero de 2018, y en el Diario de Ávila, de fecha 28 de febrero de 2018, plazo durante el cual no se han realizado alegaciones al respecto.



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

Según lo dispuesto en el **Artículo 308 Condiciones para la autorización del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León** que establece:

*"1 Para autorizar usos excepcionales en suelo rústico mediante el procedimiento establecido en el artículo anterior, el órgano competente para la autorización debe considerar acreditado el interés público que justifique la autorización,"*

Visto el informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo sobre los criterios para la aplicación de la exigencia de interés público en los expedientes de autorizaciones excepcionales de uso en suelo rústico.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, los artículos 292, 306 y 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, el artículo 33 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, y el artículo 21.1.g) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**PRIMERO.** Acreditar el interés público del proyecto promovido **por D. Diego Reguero Fraile** para taller mecánico, neumáticos, carrocerías y pintura de vehículos automóviles en el Meloncillo, referencia catastral 827290UK0487S0001UZ de este municipio, motivado en base a lo siguiente:

- Será el único taller en Candeleda donde se hará reparación de carrocería de maquinaria agrícola. Actualmente no se dispone de ningún otro taller donde se haga este tipo de trabajo.
- El proyecto conlleva el inicio del desarrollo de un sector de suelo urbano no consolidado, lo cual es beneficioso para el municipio.
- Este proyecto potencia el desarrollo económico de la zona y crea puestos de trabajo directos (en principio 3 puestos, pudiendo aumentarse) e indirectos, posibilitando el asentamiento de población joven en zonas rurales.

**SEGUNDO.-** Remitir este acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo y Medio Ambiente.

**TECERO.** Notificar el acuerdo al interesado, en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **02.04.- Expte. 909/2018.**

Visto el escrito remitido por el Servicio Territorial de Fomento de la Delegación Territorial de Ávila de la Junta de Castilla y León de fecha 5 de noviembre de 2018 (nº registro entrada 7668) en que insta al Ayuntamiento a la publicación en la página web del municipio del proyecto técnico relativo "a la autorización de uso excepcional y licencia urbanística para el aglomerado de la zona de descarga de la plante GLN, en el término municipal de Candeleda (Ávila)", con el recordatorio de que su no subsanación podría suponer la invalidez del procedimiento administrativo de autorización del mismo.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**PRIMERO.** Retrotraer las actuaciones y volver a abrir el periodo de información pública, incluyendo la publicación del proyecto técnico en la página web municipal.



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

**SEGUNDO.** Notificar el acuerdo a **Redexis Gas, S.L.**, en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### 02.05.- Expte. 311/2018

Visto el escrito remitido por el Servicio Territorial de Fomento de la Delegación Territorial de Ávila de la Junta de Castilla y León de fecha 5 de noviembre de 2018 (nº. registro entrada 7669) en que insta al Ayuntamiento a la publicación en la página web del municipio del proyecto técnico relativo "a la autorización de uso excepcional y licencia urbanística para el acondicionamiento de un hotel rural y línea subterránea de baja tensión de un hotel rural en las parcelas 5 y 6 del polígono 18, en el término municipal de Candeleda (Ávila)", promovido por con el recordatorio de que su no subsanación podría suponer la invalidez del procedimiento administrativo de autorización del mismo.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**PRIMERO.** Retrotraer las actuaciones y volver a abrir el periodo de información pública, incluyendo la publicación del proyecto técnico en la página web municipal.

**SEGUNDO.** Notificar el acuerdo a **Tejonera Rural, S.L.**, en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### 02.06.- Expte. 224/2018

Visto el escrito de "Alegaciones a la solicitud de autorización de uso excepcional y licencia urbanística para una línea aérea de M.T. para el suministro a la parcela 11 del polígono 13, en el término municipal de Candeleda (Ávila). Expte.: 224/2018. **Viturón S.L.**", formuladas por d<sup>a</sup>. Pilar Diego-Madrado Zarzosa, en representación de la Plataforma contra la Especulación Urbanística y Ambiental de Candeleda, mediante escrito de fecha 15 de julio de 2018 (nº. registro entrada 4964).

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, D. Carlos Serrano Marcos, de fecha 27 de agosto de 2018.

Visto el informe del Secretario, D. Miguel Rodríguez Ramos, de fecha 8 de noviembre de 2018.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**PRIMERO.** Estimar la alegación primera relativa a la información pública y retrotraer las actuaciones a dicho momento (art. 119.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) procediendo a la apertura de un nuevo período de información pública que incluya la publicación en la página web.

**SEGUNDO.** Desestimar las alegaciones segunda, tercera y cuarta dado que en el proyecto presentado no existen usos residenciales y es necesario obtener la correspondiente autorización de uso por parte de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, previa a conceder la licencia urbanística municipal a la línea eléctrica solicitada.

**TERCERO.** Notificar el acuerdo a los interesados, en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### 02.07.- Expte. 533/2018

Visto el escrito de "Alegaciones a la solicitud de licencia urbanística para uso excepcional para la



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

consolidación de una edificación existente en la parcela 2 del polígono 14, en el término municipal de Candeleda (Ávila). Expte.: 533/2018. **Carlos Cebrián Escobar**", formuladas por d<sup>a</sup>. Pilar Diego-Madrado Zarzosa, en representación de la Plataforma contra la Especulación Urbanística y Ambiental de Candeleda, mediante escrito de fecha 25 de julio de 2018 (n<sup>o</sup>. registro entrada 5111).

Visto el informe del Arquitecto Municipal, D. Manuel Urriaga de Vivar Gurumeta, de fecha 1 de junio de 2018.

Visto el informe del Secretario, D. Miguel Rodríguez Ramos, de fecha 8 de noviembre de 2018.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda**:

**PRIMERO.** Estimar la alegación primera relativa a la información pública y retrotraer las actuaciones a dicho momento (art. 119.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) procediendo a la apertura de un nuevo período de información pública que incluya la publicación en la página web.

**SEGUNDO.** Estimar la alegación segunda relativa a la redacción confusa del anuncio y proceder a su publicación en el período de información pública con la siguiente redacción: "Información pública relativa a la solicitud de licencia urbanística previa autorización de uso excepcional..."

**TERCERO.** Desestimar la alegación tercera relativa a que "no se puede consolidar un cambio de uso que está prohibido", dado que según el proyecto presentado, no se pretende realizar el cambio de uso de la edificación.

**CUARTO.** Notificar el acuerdo a los interesados, en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **02.08.- Expte. 1240/2018**

Visto el "**Proyecto de urbanización de calle Garganta Lóbrega**" redactado por D. Carlos Serrano Marcos, Arquitecto Técnico Municipal, y D. Manuel Urriaga de Vivar Gurumeta, Arquitecto Municipal.

Visto el artículo 231.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda**:

**PRIMERO.** Aprobar el "Proyecto de urbanización de calle Garganta Lóbrega".

### **03.- AUTORIZACIONES Y SOLICITUDES.**

#### **03.01.- Expte. 1088/18**

Visto el Informe de la Policía Local, de fecha 6 de noviembre de 2018 (n<sup>o</sup> registro entrada 7545) en relación con el escrito presentado por **D. Fermín Garrido Sánchez** (n<sup>o</sup> registro entrada 7011/2018) exponiendo los problemas que tiene para entrar en su garaje sito en calle Gabriel y Galán n<sup>o</sup> 13.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda**:

**PRIMERO.** Acceder a lo dispuesto por los Agentes actuantes y ordenar que se pinte una línea amarilla de aproximadamente un metro a cada lado de la puerta de acceso al garaje citado.

**SEGUNDO.** Instar al interesado a que comunique a la Policía Local cuantas veces sean necesarias si algún vehículo le molesta para poder estacionar en su garaje.

**TERCERO.** Notificar el acuerdo al interesado, Policía Local y Encargados de Obras, en los términos



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### 03.02.- Expte. 472/18

Visto el recurso de reposición formulado por **D. José Luis Diez Flores** mediante escrito de fecha 29 de octubre de 2018 (nº. registro entrada 7540) contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2018, con nº de expediente 472/2018.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**PRIMERO.** Desestimar el recurso de reposición e instar al particular a que coloque unas jardineras en la c/ Arco 15 para que los coches no aparquen y bloqueen el acceso a su vivienda, pues este Ayuntamiento no dispone de los fondos necesarios para colocar jardineras en todas los garajes que precisan de esta medida.

**SEGUNDO.** Notificar el acuerdo al interesado, en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### 03.03.- MATANZA

Vista la instancia presentada por **D. Gabriel González Vidueiras** de fecha 5 de noviembre de 2018 (nº. registro entrada 7491) en que solicita permiso para hacer matanza los días 1 y 2 de diciembre en Plaza del Castillo.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**PRIMERO.** Acceder a la solicitud, autorizando la misma condicionada a las siguientes normas:

- Que no se obstaculice el paso por la vía pública, no poniendo en riesgo a peatones.
- Tener en cuenta la distancia mínima a fachadas para evitar daños en las mismas.
- Las hogueras se realizarán de manera que no queden rastros en el pavimento. El propietario del local deberá disponer de los medios oportunos para la realizar las hogueras y para la posterior limpieza de la vía.

**SEGUNDO.** Notificar el acuerdo al interesado, en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### 03.04.- ASENTAMIENTO APÍCOLA TRANSHUMANTE.

Visto el escrito presentado por **D<sup>a</sup>. Pilar Alfaraz Luengo**, apicultora profesional, de fecha 30 de octubre de 2018 (nº. registro entrada 7459) en que solicita que "se dé por cumplimentado el trámite de comunicación ambiental para ejercer mi actividad apícola en el término municipal de Candeleda".

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**PRIMERO.** Darse por enterada.

**SEGUNDO.** Instar a la particular a que coloque en las inmediaciones cartel indicativo de la existencia de asentamiento de abejas.

**TERCERO.** Notificar el acuerdo a la interesada, en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



## **Excmo. Ayuntamiento de Candeleda**

### **03.05.- ASENTAMIENTO APÍCOLA TRANSHUMANTE.**

Visto el escrito presentado por **D. Manuel Oliva Oliva**, apicultor profesional, de fecha 30 de octubre de 2018 (nº. registro entrada 7460) en que solicita que "se dé por cumplimentado el trámite de comunicación ambiental para ejercer mi actividad apícola en el término municipal de Candeleda".

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**PRIMERO.** Darse por enterada.

**SEGUNDO.** Instar al particular a que coloque en las inmediaciones cartel indicativo de la existencia de asentamiento de abejas.

**TERCERO.** Notificar el acuerdo al interesado, en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **04.- COMUNICACIONES.**

#### **04.01.- DÍA MUNDIAL SIN ALCOHOL**

Mediante escrito de fecha 26 de octubre de 2018, nº registro 7415, **el área de Familia, Dependencia y Oportunidades de la Diputación de Ávila** solicita la colaboración del Ayuntamiento de Candeleda para que participe y organice actuaciones encaminadas a la sensibilización y/o prevención del consumo de alcohol en la ciudadanía.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada y decide difundir por las redes sociales del Ayuntamiento el cartel que se adjunta al escrito, comunicándolo al organismo remitente y señalándole, igualmente, que este Ayuntamiento realiza a lo largo de todo el año actividades encaminadas a la concienciación respecto de los problemas que acarrea la ingesta de alcohol.

#### **04.02.- JORNADA SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

Vista la invitación cursada por la Diputación de Ávila para la jornada sobre contratación pública que tendrá lugar el miércoles 21 de noviembre de 2018 en la Fundación Ávila.

La Junta de Gobierno Local agradece la misma y se da por enterada.

#### **04.03.- PROYECTO DE TALLER DE ESCRITURA CREATIVA.**

Mediante escrito de fecha 29 de octubre de 2018 (nº. entrada registro 7317), **D. Álvaro Durán** ofrece la realización en el municipio de un taller de escritura creativa.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada e insta a la Concejalía de Cultura a que se ponga en contacto con el particular para un futuro desarrollo de la actividad.

### **05.- CONTRATOS.**

#### **05.01.- MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL "CONTRATO DE OBRAS DE ASFALTADO DE LOS CAMINOS DE EL LLANO, CARDENILLO Y SANCHIBÁÑEZ"**

Visto el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos los presentes, **ACUERDA:**

**Primero.** - Designar a los miembros de la mesa de contratación para el "Contrato de obras de asfaltado de los caminos de El Llano, Cardenillo y Sanchibáñez" y publicar su composición en el



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

perfil de contratante:

- D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor (Alcalde-Presidente de la Corporación), que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Miguel Rodríguez Ramos, Vocal (Secretario de la Corporación).
- D. Esteban Mancebo Lozano, Vocal (Interventor de la Corporación).
- D<sup>a</sup>. María Ascensión Martín Jara, que actuará como Secretaria de la Mesa.

**Segundo.** Autorizar la presencia en la misma, en calidad de asesores técnicos de:

- D. Manuel Urriaga de Vivar Gurumeta, (Arquitecto municipal).
- D. Carlos Serrano Marcos (Arquitecto Técnico municipal).

### **05.02.- CONTRATO DE SUMINISTROS MADERA CUATRO CHOZAS CAMPAMENTO SAN FRANCISCO DE ASÍS.**

A la vista de la necesidad de proceder al cambio de las maderas de cuatro chozas de madera para el Campamento San Francisco de Asís.

Visto el presupuesto presentado por el Taller de carpintería y ebanistería "Miguel Ángel Sánchez Gargantilla" de fecha 17 de octubre de 2018, nº de entrada registro 7021.

Considerando que no se superan los límites establecidos en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando la posibilidad y conveniencia de proceder la adjudicación del contrato de suministros cuyo objeto es suministrar y cambiar la madera de cuatro chozas de madera para el Campamento San Francisco de Asís.

A la vista de los siguientes antecedentes la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos los presentes, **ACUERDA**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de suministros cuyo objeto es suministrar y cambiar la madera de cuatro chozas de madera para el Campamento San Francisco de Asís por importe de 12.680,00 euros, más 2.662,80 euros en concepto de IVA (ascendiendo a un total de 15.342,80 euros).

### **06.- HACIENDA**

Se adoptaron con el voto favorable de todos los asistentes los siguientes acuerdos por delegación expresa del Sr. Alcalde por Resolución de 22 de junio de 2015.

#### **06.01.- RELACIÓN DE FACTURAS.**

**06.01.01.-** Vista la relación de facturas o documentos **A.D.O nº 37** presentada por la Intervención de Fondos; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos los presentes, acordó aprobar el gasto y dicha relación por importe de **24.818,57 €** por existir crédito suficiente y adecuado en el vigente presupuesto:

La relación de facturas o documentos anteriormente mencionada se compone de las reflejadas en el **ANEXO I** de esta acta.

#### **06.02.- GASTOS:**

**06.02.01.-** Se aprueba la nomina del trabajador **D. Luis Miguel Salgado Chamorro** del mes de Noviembre de 2018 por importe de **130,05 €**.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

**06.02.02.-** Se autoriza y dispone el gasto de los terceros y por los conceptos e importes que se relacionan:

Tercero	Concepto	Importe
SUMINISTROS ELECTRICOS MORALES	CARGADOR ELECTRICO	5.190,51 €
MIGUEL ANGEL SANCHEZ GARGANTILLA	MADERA 4 CABAÑAS ALBERGUE PUENTE DE LOS RIVEROS	15.342,80 €
ESTANTERIAS Y OFINAS LOR SL	MEJORAS DE SECRETARIA	2.139,26€

**06.02.03.-** Visto el escrito presentado por **D. Juan Mario Muñoz Sánchez** nº 7365/2018 del Registro de Entrada, donde solicitan la **ayuda establecida en el artículo 27 del pacto de funcionarios**, la Junta de Gobierno acuerda conceder una ayuda anual por importe de **120€**.

### 06.03.- INGRESOS:

**06.03.01.-** Una vez prestado el **Servicio de Tanatorio** a los sujetos pasivos que se relacionan se reconoce el derecho de la tasa de cementerio:

Sujeto Pasivo	Importe
D <sup>a</sup> . FLORENCIA RODRIGUEZ PULIDO	250€
D. JUSTO MATEO TOMAS	250€

**06.03.02.-** Una vez emitido informe del Encargado Municipal sobre los **Servicios de Cementerio** prestados, la Junta de Gobierno acuerda practicar de oficio la siguiente liquidación.

Sujeto Pasivo	Importe
D <sup>a</sup> . FLORENCIA RODRIGUEZ PULIDO	504€

**06.03.03.-** Vistas la declaración del impuesto sobre el incremento del **valor de los terrenos de naturaleza urbana** presentada por los sujetos pasivos que abajo se relacionan, la Junta de Gobierno acuerda practicar la siguiente liquidación:

Sujeto Pasivo:	D. PEDRO PEREZ TIRADO								
Situación	C/ José Zorrilla , 38, 01. PT A				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
2.359,67€	2%	20	24%	226,53€	-79,29€				147,24€
Situación	C/José Zorrilla , 38, 00, trastero				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
698,38€	2%	20	24%	67,04€	-23,47€				43,57€
Situación	Extrarradio, Mesa Pueblo				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
42,40€	2%	20	24%	4,07€	-1,43€				2,64€
Sujeto Pasivo:	D. VICENTE PEREZ TIRADO								
Situación	C/ José Zorrilla , 38, 01. PT A				Bonificación				



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

<b>V. Catastral</b>	<b>%</b>	<b>Años</b>	<b>Tipo</b>	<b>Importe</b>	<b>35%</b>	<b>Importe</b>	<b>RA</b>	<b>ID</b>	<b>Pagar</b>
2.359,67€	2%	20	24%	226,53€	-79,29€				147,24€
<b>Situación</b>	C/José Zorrilla , 38, 00, trastero				<b>Bonificación</b>				
<b>V. Catastral</b>	<b>%</b>	<b>Años</b>	<b>Tipo</b>	<b>Importe</b>	<b>35%</b>	<b>Importe</b>	<b>RA</b>	<b>ID</b>	<b>Pagar</b>
698,38€	2%	20	24%	67,04€	-23,47€				43,57€
<b>Situación</b>	Extrarradio, Mesa Pueblo				<b>Bonificación</b>				
<b>V. Catastral</b>	<b>%</b>	<b>Años</b>	<b>Tipo</b>	<b>Importe</b>	<b>35%</b>	<b>Importe</b>	<b>RA</b>	<b>ID</b>	<b>Pagar</b>
42,40€	2%	20	24%	4,07€	-1,43€				2,64€
<b>Sujeto Pasivo:</b>	Dª. Mª ROSARIO PEREZ TIRADO								
<b>Situación</b>	C/ José Zorrilla , 38, 01. PT A				<b>Bonificación</b>				
<b>V. Catastral</b>	<b>%</b>	<b>Años</b>	<b>Tipo</b>	<b>Importe</b>	<b>35%</b>	<b>Importe</b>	<b>RA</b>	<b>ID</b>	<b>Pagar</b>
2.359,67€	2%	20	24%	226,53€	-79,29€				147,24€
<b>Situación</b>	C/José Zorrilla , 38, 00, trastero				<b>Bonificación</b>				
<b>V. Catastral</b>	<b>%</b>	<b>Años</b>	<b>Tipo</b>	<b>Importe</b>	<b>35%</b>	<b>Importe</b>	<b>RA</b>	<b>ID</b>	<b>Pagar</b>
698,38€	2%	20	24%	67,04€	-23,47€				43,57€
<b>Situación</b>	Extrarradio, Mesa Pueblo				<b>Bonificación</b>				
<b>V. Catastral</b>	<b>%</b>	<b>Años</b>	<b>Tipo</b>	<b>Importe</b>	<b>35%</b>	<b>Importe</b>	<b>RA</b>	<b>ID</b>	<b>Pagar</b>
42,40€	2%	20	24%	4,07€	-1,43€				2,64€
<b>Sujeto Pasivo:</b>	Dª. Mª SOLEDAD PEREZ TIRADO								
<b>Situación</b>	C/ José Zorrilla , 38, 01. PT A				<b>Bonificación</b>				
<b>V. Catastral</b>	<b>%</b>	<b>Años</b>	<b>Tipo</b>	<b>Importe</b>	<b>35%</b>	<b>Importe</b>	<b>RA</b>	<b>ID</b>	<b>Pagar</b>
2.359,67€	2%	20	24%	226,53€	-79,29€				147,24€
<b>Situación</b>	C/José Zorrilla , 38, 00, trastero				<b>Bonificación</b>				
<b>V. Catastral</b>	<b>%</b>	<b>Años</b>	<b>Tipo</b>	<b>Importe</b>	<b>35%</b>	<b>Importe</b>	<b>RA</b>	<b>ID</b>	<b>Pagar</b>
698,38€	2%	20	24%	67,04€	-23,47€				43,57€
<b>Situación</b>	Extrarradio, Mesa Pueblo				<b>Bonificación</b>				
<b>V. Catastral</b>	<b>%</b>	<b>Años</b>	<b>Tipo</b>	<b>Importe</b>	<b>35%</b>	<b>Importe</b>	<b>RA</b>	<b>ID</b>	<b>Pagar</b>
42,40€	2%	20	24%	4,07€	-1,43€				2,64€
<b>Sujeto Pasivo:</b>	D. MARCELINO FERNNAEZ VADILLO								
<b>Situación</b>	C/Ávila , 20				<b>Bonificación</b>				
<b>V. Catastral</b>	<b>%</b>	<b>Años</b>	<b>Tipo</b>	<b>Importe</b>	<b>35%</b>	<b>Importe</b>	<b>RA</b>	<b>ID</b>	<b>Pagar</b>
18.724,8€	2%	20	24%	2.696,37€	-943,73€				1.752,64€
<b>Situación</b>	CR. Oropesa Suelo				<b>Bonificación</b>				
<b>V. Catastral</b>	<b>%</b>	<b>Años</b>	<b>Tipo</b>	<b>Importe</b>	<b>35%</b>	<b>Importe</b>	<b>RA</b>	<b>ID</b>	<b>Pagar</b>
18.735,49€	2%	20	24%	1.798,61€	-629,51				1.169,10€
<b>Sujeto Pasivo:</b>	D. JESÚS CANO TIEMBLO								
<b>Situación</b>	C/Jazmines , 8				<b>Bonificación</b>				
<b>V. Catastral</b>	<b>%</b>	<b>Años</b>	<b>Tipo</b>	<b>Importe</b>	<b>35%</b>	<b>Importe</b>	<b>RA</b>	<b>ID</b>	<b>Pagar</b>
10.725,26€	2%	20	24%	1.029,70€		1.029,70€	201,49€		1.231,19€
<b>Sujeto Pasivo:</b>	Dª. MARIA RIVERA GARBIN (HEREDEROS D.ANTONIO RIVERA GARBIN)								



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
15.830,88€	2%	11	24%	835,87€					835,87€
<b>Sujeto Pasivo:</b>	HERMANOS PEREZ TIRADO								
<b>Situación:</b>	D.ANTONIO BOTELLA PEDRAZA CON Nº PROTOCOLO 826 CON FECHA 11/10/2018. NO SUJETA. FECHA ENTRE TRANSMISIONES INFERIOR AL AÑO.								

**06.03.04.-** Visto el escrito presentado por **D. Cesar Alfonso Aumente**, con nº 7429/18 del Registro de Entrada, donde solicita la exención del I.M.C.V.T.M del vehículo con matrícula TO-6280AF por tener una minusvalía superior al 66% , la Junta de Gobierno vista la documentación presentada acordó acceder a lo solicitado a partir del 01/01/2019.

**06.03.05.-** Visto el escrito presentado por **D. Pedro Pablo Castañar Rosillo**, con nº 7547/18 del Registro de Entrada, donde solicita la exención del I.M.C.V.T.M del vehículo con matrícula 1474BYW por tener una minusvalía superior al 33% , la Junta de Gobierno vista la documentación presentada acordó acceder a lo solicitado a partir del 01/01/2019.

**06.03.06.-** Visto el escrito presentado por **D. José Manuel Enríquez Segovia**, con nº 7570/18 del Registro de Entrada, donde solicita la exención del I.M.C.V.T.M del vehículo con matrícula 7679 KMS por tener una minusvalía superior al 33% y causa baja la exención concedida al vehículo matrícula 5103CGB, la Junta de Gobierno vista la documentación presentada acordó acceder a lo solicitado a partir del 01/01/2019.

### 06.04.- OTROS ASUSNTOS

**06.04.01.-** Se dio cuenta de las altas de abonados del **Campo de Golf** a partir de 01/10/2018 de:

- IGNACIO PAN DE SORALUCE
- JESUS P. GONZALEZ ACOSTA
- RAFAEL SERRANO MALDONADO
- JOSE ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
- ADOLFO JIMENEZ RITUERTO
- JAVIER BENITO AGUDIEZ

**06.04.02.-** Visto el escrito presentado por **Glassmontero S.L.**, nº 207/2018 del Registro de Entrada electrónico en el que solicita la utilización de un espacio público para realizar una campaña de seguridad vial de una imprimación antilluvia de lunas, la Junta de Gobierno acordó no acceder a lo solicitado.

### 07.- OTROS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **don E. Miguel Hernández Alcojor**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Candeleda, levanta la sesión **siendo las 11:52 horas**, de lo que, como **secretario** doy fe.



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda



El Alcalde,

Fdo.: E. Miguel Hernández Alcojor.



El Secretario,

Fdo.: Miguel Rodríguez Ramos.

### ANEXO I. RELACIÓN DE FACTURAS.

CODIGO RELACION:37		12/11/18				
Nº Reg.	Fec.Reg.	Nº Factura	Fecha Fac.	Texto	Razón Social	Importe
1488	31/10/2018	05032018/CD/1761	31/10/2018	ITV VEHICULO MATRICULA 5540HYX	GRUPO ITEVELESA SL	48,69 €
1489	31/10/2018	226	15/10/2018	PRESTACION SERVICIO Y MANTENIMIENTO SOFTWARE DE GESTION	SOCIAL CLOUD SL	111,43 €
1490	31/10/2018	183496/183488	30/10/2018	COPIAS FOTOCOPIADORA BENJA Y GUARDERIA	ESPACIO OFICINA AVILA, S.L	115,25 €
1491	02/11/2018	A/392/393/394/395/ 96	02/11/2018	SUMINISTROS VARIOS SERV. OBRAS, ALUMBRADO PUBLICO OTROS, CAMPO GOLF , RASO	MARIA CARMEN VELARDE APARICIO	2.924,21 €
1492	02/11/2018	SEPT-OCTUBRE	30/10/2018	LUZ MES DE SEPT- OCTUBRE	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO	673,36 €
1495	05/11/2018	05032018/CD/1727	24/10/2018	ITV VEHICULO 3678- DWB	GRUPO ITEVELESA SL	48,69 €
1496	05/11/2018	12	05/11/2018	SUMINISTROS VARIOS	JUAN CARLOS ALISEDA MORCUENDE	69,40 €
1497	05/11/2018	FRA.R1398	02/11/2018	COMPRAS VARIAS CAMPO DE GOLF	DELTACINCO LINEA VERDE, S.L	610,97 €
1498	06/11/2018	42369	06/11/2018	AGUA CAMPO DE GOLF	BRAULIO RODRIGUEZ S.L	23,76 €
1499	06/11/2018	602562	31/10/2018	HORMIGON OBRA	HORMIGONES	2.202,20 €



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

				PARQUE BARRANCA	CANDELEDA, SL	
1500	06/11/2018	18/151	31/10/2018	HONORARIOS PROCEDIMIENTO 262/2017	ANGEL Mª VADILLO CUADRADO	2.613,60 €
1502	06/11/2018	FV8/931/933	05/11/2018	MANTENIMIENTO INFORMATICO OCTUBRE Y SUMINISTROS VARIOS	T.C. ORDENADORES MULTIMEDIA SL	355,90 €
1503	06/11/2018	28K2824/59707	01/11/2018	TELEFONIA FUSION EXTENSIONES FIJAS Y MOVILES 18 SEP 17 OCT	TELEFONICA MOVILES.SERV.MO VILINE	28,07 €
1504	06/11/2018	TA60G0029/0030	01/11/2018	TELEFONIA FIJA FUSION AYTO.POLICIA	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	1.277,00 €
1505	07/11/2018	F8/020	31/10/2018	RATICIDA Y LETAL CUCARAHCAS Y PERROS CALLEJEROS	ANGEL MORCUENDE GONZALEZ	810,00 €
1506	07/11/2018	1241	31/10/2018	SUMINISTROS DE PAPELERIA PARA BIBLIOTECA	SUMINISTROS DE OFIMATICA 2006 SL	194,63 €
1507	07/11/2018	209/164	07/11/2018	GASOLEO COLEGIO EL RASO Y CENTRO	ANGORA CANDELEDA	2.252,36 €
1508	07/11/2018	21800936/935	31/10/2018	COMPRAS VARIAS SERV. OBRAS Y SER. ELECTRICISTA	ANGORA CANDELEDA	370,44 €
1509	07/11/2018	180000724	31/10/2018	GASOLINA	ANGORA NR SL	191,29 €
1510	07/11/2018	52470000599	06/11/2018	BOTELLA BUTANO	REPSOL BUTANO	17,25 €
1511	07/11/2018	77293	05/11/2018	CONTADORES FOTOCOPIADORAS INTERV. Y SECRETARIA	OFIMATICA TOLEDANA,S.A	389,22 €
1512	07/11/2018	027/2018	31/10/2018	CLASES PADEL E. MUNICIPAL Y CEIP ALMANZOR OCTRUBRE	ASESORAMIENTO, SERVICIOS Y PAPELEO SL	816,75 €
1513	07/11/2018	A133	31/10/2018	TIERRA VEGETAL	ARIDOS EL ROBLEDO SL	325,97 €
1514	07/11/2018	217	31/10/2018	SERVICIO RECOGIDA DE CONTENEDORES	MAXIECOGESTION SL	1.306,80 €
1515	07/11/2018	18F0F000502	31/10/2018	GASOLINA Y ESCOBILLAS G.RURAL	FLORENTINO MONFORTE GOMEZ S.L.	88,01 €
1517	07/11/2018	41/42/43	06/11/2018	SERVICIOS	GRUAS	575,96 €



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

				REALIZADOS EN FIESTAS PATRONALES Y CAMPO DE GOLF	CANDELEDA S.L	
1518	03/10/2018	24	08/11/2018	VENTA MAQUINA MUSEO	OSCAR CUENCA SANCHEZ	1.512,50 €
1519	08/11/2018	800518694	31/10/2018	SUMINISTROS ELECTRICOS	ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCION SL	281,20 €
1520	08/11/2018	267	01/11/2018	SERVICIO DE TAXI	CESAR PLAZA RIVAS	455,40 €
1522	08/11/2018	FE-19/20/21/22	07/11/2018	TRABAJOS VARIOS EN VEHICULOS	TALLERES RODRIGUEZ SANCHEZ SL	946,53 €
1523	08/11/2018	A/000044	12/10/2018	MARCO PARA GUARDIA CIVIL	NATIVIDAD FERNANDEZ REY	45,44 €
1524	08/11/2018	19	20/10/2018	COMPRAS VARIAS DESAYUNOS SALUDABLES	FLORENCIO MESA GALAN	99,84 €
1525	08/11/2018	17/18	24/10/2018	LAVADO VEHICULO MATRICULA 5540HYX T VEGUCYKI 0465HBN	DANIEL GOMEZ VAZQUEZ	40,00 €
1526	08/11/2018	FAC-056222	06/11/2018	INSTALACION SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA C.P ALMANZOR	CINSA	2.164,69 €
1527	08/11/2018	A/3	31/10/2018	SUMINISTROS VARIOS	SANTA TERESA SL	36,81 €
1528	08/11/2018	1	15/11/2018	ELABORACION CHARCA ANFIBIOS Y AVES CENTRO LA LAGUNILLA	ASOCIACION CIENTIFICA DE ECOLOGIA	520,00 €
1529	08/11/2018	1800018	29/10/2018	FOTOS ROMERIA CHILLA, DIA DE LOS MUNICIPALES Y OFRENDA FLORAL	ALBA MARTINEZ ESCOBAR	236,00 €
1530	05/11/2018	1	13/11/2018	TRANSLADO CIUDADES SALUDABLES	MARIA JESUS TIEMBLO GARRO	38,95 €
					<b>TOTAL</b>	<b>24.818,57 €</b>